361

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

D E C R E T O Nº 8.884.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DOCTOR JORGE A. ROIG OCAMPOS A ACEPTAR UNA BECA Y A REALIZAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA MISMA.-

Asunción, 29 de Mayo de 1945.

201.-

VISTOS:

La presentación elevada a este Ministerio por el Dr. Jorge A. Roig Ocampos, con entrada Nº 5512 y la nota enviada por el Club Otorrinolaringología de Buenos Aires a la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge A. Roig Ocampos fue favorecido con la beca "Quilmes" correspondiente al año en curso, instituída por la Cervecería Quilmes de Buenos Aires y patrocinada por el Club Otorrinolaringología de aquella ciudad destinada al otorrinolaríngologo Sudamericano que hubiese reunido mayores meritos, para el efecto;

Que es necesario contar con un profesional especializado en la profilaxia de las sorderas, a los fines de dar cumplimiento a una de las ponencias del 2º Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología celebrada en Montevideo en el año próximo pasado y en el cual el Paraguay estuvo representado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase, al Dr. Jorge A. Roig Ocampos, a aceptar la beca anual instituída por la Cervecería Quilmes y patrocinada por el Club Otorrinolaringología de Buenos Aires y comisiónasele para realizar estudios de especialización sobre la profilaxia de la sordera en los centros científicos de aquel país.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.